

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10541 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 52 de Madrid y la Letrada de la Administración de Justicia, hacen saber:

1. Que en el concurso consecutivo 101/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002- 020/0229843 por auto de fecha 11/02/2021, se ha declarado concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Bárbara Torres López con DNI 02646916F y domiciliada en calle Cardenal Tavera núm. 1, 3.º 4, 28050 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es Dña. Aranzazu Bárcena Fernández, con despacho profesional en la calle Antonio Acuña, nº 11, 2º E de Madrid, y dirección electrónica abf@bufetefernandezdoyague.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es, www.publicidadconcursal.es.

7. Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A210013007-1